



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Bogotá, 03 de octubre de 2025

No: 11-2-2025-035243

3/10/2025 5:28:35 p. m.

PARA Jonathan Lopez Castillo
DE Jorge Orlando Vallejo Suarez
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

| CONTRATO NRO. | CONTRATISTA | OBJETO |
|---------------------------------------|---|--|
| ORDEN DE COMPRA 152427 DE 2025 | PROVEER INSTITUCIONAL SAS | Compra de materiales de Formación Profesional, para las acciones de Formación Pedagógicas para Instructores del Centro de Servicios Financieros para la vigencia 2025. |
| Link | https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/152427 | |
| ORDEN DE COMPRA 152428 DE 2025 | POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE | Compra de materiales de Formación Profesional, para las acciones de Formación Pedagógicas para Instructores del Centro de Servicios Financieros para la vigencia 2025. |
| Link | https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/152428 | |
| ORDEN DE COMPRA 152429 DE 2025 | HAS LTDA | Compra de materiales de Formación Profesional, para las acciones de Formación Pedagógicas para |



| | | |
|------|---|---|
| | | Instructores del Centro de Servicios Financieros para la vigencia 2025. |
| Link | https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/152429 | |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.



Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Jorge Orlando Vallejo Suarez
Subdirector (E) Centro De Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

Anexos:

Orden de compra 152427 PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Orden de compra 152428 POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Orden de compra 152429 HAS LTDA
CDP 5825
BLACK BOX
RP 88825 PROVEER INSTITUCIONAL SAS
RP 88925 POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
RP 89025 HAS LTDA
Estudio Previo

c.c. "Jonathan Lopez Castillo" <jolopezc@sena.edu.co>; "Jessica Lorena Perilla Montaña" jperillam@sena.edu.co;
"Eddy Viviana Valbuena Florez" evflorezv@sena.edu.co; "Sandra Viviana Afanador Enciso"
svafanador@sena.edu.co; "Alexis Eduardo Ospino Monsalve" aospinom@sena.edu.co

Elaboró: Sandra Afanador - Contratista CSF